



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VENECIA-ANTIOQUIA

Quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio	152
Proceso	Extraproceso - Interrogatorio de parte
Solicitante	Iván Darío Mejía Osorio C.C. 15.456.361
Requerido	José De La Cruz Montoya C.C. 98.478.001
Radicado	05861 40 89 001 2023 00007 00
Decisión	Admite solicitud – Convoca a audiencia

El señor Iván Darío Mejía Osorio identificado con C.C. 15.456.361, mediante apoderada, eleva solicitud de prueba anticipada, interrogatorio extraproceso, en contra del señor José de La Cruz Montoya identificado con cedula de ciudadanía número No. 98.478.001 de Amaga, Antioquia.

Como la misma se ajusta a los lineamientos regulados en los artículos 183 y 184 del Código General del Proceso, se accederá a la misma. En consecuencia, fijará fecha y hora para que el citado absuelva el interrogatorio.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Venecia, Antioquia,

RESUELVE

Primero: Admitir la presente solicitud de prueba anticipada impetrada por el señor Iván Darío Mejía Osorio. En consecuencia, se fija como fecha para llevar a cabo **interrogatorio de parte** a José de La Cruz Montoya, el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MILVEINTITRES a las 09:00 A.M.

Es de anotar que dicha diligencia se llevará a cabo de forma virtual a través de las plataformas habilitadas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Segundo: Notifíquese al solicitado, lo resuelto en el numeral anterior con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia de conformidad con los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

Tercero: Se le reconoce personería a la abogada Sol Verónica Rivera Morato, abogada en ejercicio, con cedula de ciudadanía número 73731840 y con tarjeta profesional 99397 del C.S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NATALIA ALEJANDRA SALAZAR URIBE
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
VENECIA - ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 027 del 16/ 03/ 2023

Venecia (Ant),

NICOLAS VÉLEZ GUERRERO
Secretario

